

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:53:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas el producto ¿Línea para bomba de infusión con volutrol¿ requieren que el envase inmediato del producto sea individual. Al respecto, debe tener en cuenta que algunos fabricantes de las ¿Línea para bomba de infusión con volutrol¿ lo comercializan como KIT, es decir, en un envase individual viene el volutrol (bureta graduada) y en otro envase individual vienen las líneas (estándar con porción de silicona), es decir, se cumple con la especificación técnica mencionada al inicio pero en envases separados.

Ahora bien, dado que la forma como viene presentado un producto no altera el funcionamiento del mismo, y con la finalidad de generar un escenario de competencia, ¿podría confirmar que aceptará la oferta del Producto con forma de presentación en KIT, es decir, que la bureta y las líneas (estándar con porción de silicona) vengan en envases individuales y por separado?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente: El producto debe ajustarse a las EETT de IETSI, que no son modificables

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:53:27

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el caso de la ¿Línea para bomba de infusión con volutrol¿ incluyen las especificaciones técnicas referidas al MATERIAL y requieren la condición LIBRE DE DEHP.

Al respecto, téngase en cuenta que el DEHP es ampliamente utilizado por la industria de dispositivos médicos no existiendo a la fecha ninguna prohibición sobre su uso y muestra de ello es que la DIGEMID otorga autorización sanitaria para la comercialización del producto objeto de la convocatoria con DHEP motivo por el cual no existe justificación legal para plantear su discriminación en las bases.

En ese sentido, ¿podría permitir la oferta del volutrol con DEHP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente: El DEHP pertenece a la familia de los ftalatos, que permite aumentar la flexibilidad de plásticos como el PVC (policloruro de vinilo)..Los estudios para determinar los efectos del DEHP en el sistema reproductivo condujeron a su clasificación como tóxico reproductivo de categoría 1B, alterador endocrino para el medio ambiente (se añadió a la lista de SEP como sustancia extremadamente preocupante en 2014) y, posteriormente, como alterador endocrino para la salud humana (se añadió a la lista de SEP como sustancia extremadamente preocupante en 2017). Tanto en la Union Europea como en Estados Unidos hay restricción de su uso, especialmente en neonatos y pacientes oncológicos. Las especificaciones técnicas emitidas por el IETSI son claras en referir que el material sea libre de DEHP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:53:27

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas del equipo (de un canal) se requiere que cuente con alarma de ¿línea mal instalada¿; sin embargo, en el mercado se comercializan equipos sin esa alarma pero con imágenes de advertencia/recordatorios en la parte externa e interna de la bomba, que indica el sentido de dirección de colocación de la línea.

En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia ¿podría confirmar que aceptará en la alarma de línea mal instalada sea opcional siempre y cuando el equipo presente las advertencias/recordatorios sobre la dirección correcta de colocación de la línea?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente: El hecho de contar con alarmas de detección de línea mal instalada representa seguridad para la rápida administración de los medicamentos ya que no se perderá tiempo en detectar que es lo que está disfuncionando en la bomba para poder solucionarlo inmediatamente sobre todo en las áreas críticas donde los vasopresores son medicamentos vitales. Las especificaciones técnicas emitidas por el IETSI son claras en la relación de alarmas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:53:27

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas del equipo (de un canal) se requiere que cuente con sistema de reducción de error de dosis; sin embargo, existen equipos sin ese sensor pero que con sistema mediante el cual el usuario coloca los límites superior, inferior y crítico de la dosis de la droga a usar, en el modo dosis y cumpliendo con la finalidad perseguida. En atención a ello, y con la finalidad de generar un escenario de competencia ¿podría confirmar que el sistema de reducción de error de dosis es opcional siempre y cuando presente el sistema descrito?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente: Los sistemas de reducción de error de dosis (DERS) son propios de las bombas de infusión inteligentes y son parte de las estrategias de administración segura de medicamentos. Las especificaciones técnicas emitidas por el IETSI son claras en el requerimiento de esta características de procesamiento y manejo de datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código : 20504312403	Fecha de envío : 31/03/2025
Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío : 16:53:27

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Bajo el rubro accesorios para el equipo, solicitan pedestal, poste o parante para la instalación de cada bombas de infusión. Sin embargo, las bombas que comercializamos son apilables (hasta 4 unidades), livianas (1,4 kg cada una de ellas) y con un cable múltiple de 2, 3 y/o 4 entradas, según el requerimiento del servicio a donde irían a instalarse las bombas.

En ese sentido, solicitamos que permitan entregar bombas sin pedestal, poste o parante, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en el párrafo anterior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente: La ficha referencial indica, a letra en el punto 6 Accesorios para equipo: "poste o pedestal rodable y estable (condicionado a la necesidad del usuario)". Las áreas de uso de las bombas en ocasiones disponen de sus propios dispositivos de fijación (neonatología, cuidados intensivos), por lo que varias no requerirán el poste o pedestal. Sin embargo, en las áreas de hospitalización, donde también se usan, si debe suplementarse el poste o pedestal, por ello la aclaración de "condicionado a la necesidad del usuario".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	18:38:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

RTM PARA LA ADQUISICION DE LA LINEA PARA BOMBA DE INFSUION PARA LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL. Se solicita al comité especial, que considere las siguiente consulta, solicitan bombas de infusión de 01 y 02 canales, para el caso de las bombas de 2 canales, se solicita que se considere bomba apilables o modulares con programación independiente, es decir que se apilan 2 bombas unicanales, con un peso aproximado de 5 kg a fin de tener mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente: En la ficha técnica referencial del equipo en cesión de uso "Bomba de infusión de 2 canales", en punto 3 Características, en la cuarta línea, señala: "SISTEMA MODULABLE (APILABLE HORIZONTAL) O INTEGRADO", por tanto, se cumple la especificación técnica y permite lo consultado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	18:38:39

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

RTM PARA LA ADQUISICION DE LA LINEA PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL. Se solicita al comité especial, considerar la distribución de número de líneas por tipo de bombas ya sea unicanal o doble canal, consideran que en el proceso consideran 3 tipos de línea de infusión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente: Las bombas de infusión deben ajustarse a las líneas de infusión solicitadas por la institución y a las necesidades de las áreas usuarias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	18:38:39

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

CARTILLA:DISTRIBUCION LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION; Se solicita se precise el número de líneas mensual de las bombas Unicanal y de dos canales que se requieren por cada ÍTEM. Toda vez, que según el requerimiento se entendería que serían un total de 110 Bombas en los servicios indicados (Distribución II) con la siguiente distribución de líneas - Línea para bomba de infusión sin volutrol 1,840 unidades . Línea para bomba de infusión con volutrol macrogota ,1330 unidades, Línea para bomba de infusión opaca libre de DEHP, 1220 unidades danto un total de 4,390 líneas de infusión mensuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S082-2019-EF:ART. 2 INC. C)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Observación formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente: La observación atañe al TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado relacionada a la transparencia. En el Anexo 01 Cuadro de información de distribución mensual por servicio figura la información mensual de las tres líneas de infusión según necesidades para los diferentes servicios. El calculo ejecutado por el postulante que hace la observación de 110 bombas es incongruente con las necesidades del hospital, puesto que solo en Cuidados Intensivos se requieren alrededor de 180 bombas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	18:38:39

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA: Se ha verificado una discrepancia en las cantidades de Líneas solicitadas en la Ficha Técnica del SEACE con la solicitadas en las páginas 14 y 33 de las bases del proceso. Es decir, en la FICHA del SEACE se indica ITEM 1: LÍNEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN OPACA LIBRE DE DEHP - CANTIDAD SOLICITADA: 96,000 UND - ITEM 3: LÍNEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN SIN VOLUTROL - CANTIDAD SOLICITADA: 48,000 UND. Sin embargo, en la pag. 14 y 33 de las bases se indica: ITEM 1: LÍNEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN SIN VOLUTROL- CANTIDAD SOLICITADA: 96,000 UND ITEM 3: LÍNEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN OPACA LIBRE DE DEHP - CANTIDAD SOLICITADA: 48,000. Lo expuesto vulnera el Principio de Transparencia de las Contrataciones. Finalmente, ante esta discrepancia e información contradictoria, solicitamos se subsane la ficha del SEACE mediante una FE DE ERRATAS para evitar nulidades maliciosas que puedan solicitar los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap I **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S082-2019-EF:ART. 2 INC. C)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Observación formulada, una vez concidio este caso, se solicito inmediatemetne la correccion de la descriocion del bien, lo cual dede decir 1 - LÍNEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN SIN VOLUTROL Código CUBSO 4222200800178724 Cantidad 96000 - Unidad y 3 - LÍNEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN OPACA LIBRE DE DEHP Código CUBSO 4222200800178854 Cantidad 48000 - Unidad, esto en razon de poder cumplir con los principios de Transparencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este Comité acoge parcialmente la observación, sin modificación en las bases integradas y con comunicación a SEACE para corregir1 - LÍNEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN SIN VOLUTROL Código CUBSO 4222200800178724 Cantidad 96000 - Unidad y 3 - LÍNEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN OPACA LIBRE DE DEHP Código CUBSO 4222200800178854 Cantidad 48000 - Unidad

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	18:38:39

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

FICHA TECNICA REFERENCIAL DEL EQUIPO EN CESION EN USO BOMBA DE INFUSION UNICANAL: Se solicita al comité especial que considere en lo señalado De acuerdo a la Directiva Vigente, Se solicita al comite especial considerar para salvaguardar la pluralidad de postores, la fabricacion de la bombas de menor o igual de 5 años de antigüedad; debiendo valorarse que cada fabricante cuenta con diseños y mecanismos diferentes pero que cumplen con los estándares internacionales y con el Principio de Vigencia Tecnológica de la ley de contrataciones; por tanto, si el equipo entregado en cesión en uso de 5 años de fabricación, esto técnicamente no perjudica, ni limita el funcionamiento y eficiencia del mismo. que considere la carta garantia de los equipos indicando y garantizando el correcto funcionamiento de la bomba. Asimismo, no se precisa cuál es la Directiva Vigente a efectos que los postores tengan certeza de la norma que se está aplicando por el Principio de Transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S082-2019-EF:ART. 2 INC. A), B) y C)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Observación formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente: Se acoge parcialmente la observación, con requerimiento de la Carta de Garantía por 5 años, función del Principio de Vigencia Tecnológica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá presentarse una carta de garantía de las bombas de infusión por 5 años a la firma del contrato.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	18:38:39

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

FICHA TECNICA REFERENCIAL DEL EQUIPO EN CESION EN USO BOMBA DE INFUSION DE DOS CANALES: Se solicita al comite especial, que solicite los documentos sustentatorios donde se pueda verificar las EETT de acuerdo a la directiva IETSI, en la cual precisa dos canales para una doble infusion, más no solicita puerto adicional o cassette. Por tanto, solicitamos se reformule el requerimiento para cumplir con la libertad de concurrencia e igualdad de trato que establece la normativa de contrataciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S082-2019-EF:ART. 2 INC. A) y B)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Observación formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente: Las EETT se encuentran adjunta al documento, donde se encuentra validado los dos canales con sistema modular o integrado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:31:57

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

d - Certificado de análisis

Debe ingresar mas de un lote deberá presentar el certificado de análisis o protocolo de análisis del lote actualizado.

Siendo que no necesariamente se cuenta con el protocolo del producto del lote a ingresar, solicitamos al Comité Especial, aceptar que a la presentación de la propuesta se presente el protocolo de análisis aprobado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente: A la presentación de la propuesta se entiende la presentación del protocolo de análisis actualizado, sin embargo, esto NO EXIME la responsabilidad de presentar el protocolo de cada lote ingresado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:31:57

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Ficha Resumen para acreditación de las Especificaciones Técnicas.
Especificaciones técnicas que no se acreditan en el certificado de análisis.

Solicitamos al Comité Especial, precisar que también se puede considerar carta del fabricante como documento sustentatorio tal como se indica el literal d de la pag. 25.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente La Ficha Resumen para la Acreditación de las EETT corresponde al formato 3, el cual es de llenado obligatorio por el postulante, y en la columna 3 se puede incluir la carta del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:31:57

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Embalaje
Ítem 1, 2 y 3

Solicitamos al Comité, aceptar el embalaje como opcional para los envases mediatos que cumplen con las características que garanticen la integridad de los productos en el proceso de transporte, almacenamiento y distribución, según lo aprobado por la Digemid en su registro sanitario

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente El embalaje deberá cumplir lo definido por las EETT por condiciones de almacenamiento y espacio dentro de la IPRESS asignadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código : 20377339461	Fecha de envío : 09/04/2025
Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío : 18:31:57

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

11 - Rotulado
Ítem 1, 2 y 3
Alto y bajo relieve.

Solicitamos al Comité Especial aclarar que debe indicar "alto o bajo relieve"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente Los requerimientos del rotulado se encuentran en la Ficha Técnica de Producto del IETSI, y refiere a la fecha de vencimiento y numero de lote, los cuales son en alto y bajo relieve para seguridad del producto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:31:57

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Línea para bomba de infusión opaca

Solicitamos al Comité Especial, indicar que al referirse al término opaca, se refiere a que la línea tenga la característica de proteger a los medicamentos sensibles a la luz de los rayos UV

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente Se confirma la consulta: el término "opaca" se refiere a la protección de los rayos UV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:31:57

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Ficha Técnica del equipo en cesión de uso.
Bombeo Peristáltico

Si bien las EETTs son las homologadas por el IETSI, Dice bombeo peristáltico o volumétrico o sistema alterno sin embargo el agregado (condicionado a la necesidad del usuario), podría favorecer a algún proveedor en particular, por lo que solicitamos al comité especial se retire el agregado (condicionado a la necesidad del usuario) a fin de promover la mayor participación de postores .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente
Nos ceñimos a la Ficha Técnica homologada por el IETSI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:31:57

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Ficha Técnica del equipo en cesión de uso.
Sensor de goteo

Si bien las EETTs son las homologadas por el IETSI, La bombas modernas de infusión ya no requieren del sensor de goteo para detectar ausencia de gotas, ya que sus sistemas permiten asegurar la precisión de infusión y detectar la ausencia de gotas a través de alarmas de oclusiones pre bombas (ausencia de gotas). Por otro lado, los sensores de gotas al instalarlos al equipo de infusión genera alarmas al desplazar a los paciente lo que haría detenerse la infusión durante el trayecto , cuando se usan muchas bombas (UCI), genera desorden y excesos de cables el la áreas críticas, Por tal motivo solicitamos al Comité Especial colocar esta EETT como opcional para aquellos equipos que su tecnología no lo requiera

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 60
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente Si la tecnología presentada sustenta la precisión de la infusión, esta supera al sensor de goteo, de acuerdo a la evolución tecnológica,sera evaluado cuando se haya presentado las ofertas, lo cual esta debe de cumplir con los requisitos minitos exigitos en las espedificaciones tecnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:31:57

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Ficha Técnica del equipo en cesión de uso.
Pedestal rodable y estable.

Los pedestales rodables son parte del mobiliario del hospital, por lo cual debería ser opcional, de mantenerse esta necesidad, Solicitamos al Comité Especial, se indique la cantidad (en unidades totales) de postes o pedestales a solicitarse, para que estos sean considerados en la estimación presupuestal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente La ficha referencial indica, a la letra en el punto 6 Accesorios para equipo: "poste o pedestal rodable y estable (condicionado a la necesidad del usuario)". Las áreas de uso de las bombas en ocasiones disponen de sus propios dispositivos de fijación (neonatología, cuidados intensivos), por lo que varias no requerirán el poste o pedestal. Sin embargo, en las áreas de hospitalización, donde también se usan, si debe suplementarse el poste o pedestal, por ello la aclaración de "condicionado a la necesidad del usuario".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:31:57

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Ficha Técnica del equipo en cesión de uso.

Solicitamos al Comité Especial, se indique que EETTs se deben sustentar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente Remitirse al formato 3 y a la Ficha Técnica de producto para correlacionar el producto ofertado con todas las EETT solicitadas por ESSALUD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código : 20377339461	Fecha de envío : 09/04/2025
Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío : 18:31:57

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Ficha Técnica del equipo en cesión de uso.
Con dos o mas canales de infusión

Los equipos con 2 o mas canales de infusión técnicamente poseen 2 o mas mecanismos independientes de infusión, es decir 2 o mas sistemas peristálticos o 2 o mas sistemas alternos (no usan sistemas pigyback con infusiones secundarias), Solicitamos al Comité Especial, aclarar que las bombas solicitadas con dos o mas canales de infusión deben poseer 2 o mas mecanismos de infusión independientes

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente En la ficha técnica referencial de los equipos en cesión de uso "Bomba de infusión de 1 canals" y "Bomba de infusión de 2 canales, en punto 2 Metodología, señala: "BOMBEO PERISTÁLTICO Ó VOLUMÉTRICO Ó SISTEMA ALTERNO", los cuales pueden ser similares o independientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:31:57

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Ficha Técnica del equipo en cesión de uso.
Sistema modulable.

Los equipos modulares son de apilación vertical u horizontal, ambos reducen espacios dentro de las áreas críticas, solicitamos al Comité Especial, aceptar sistemas modulares verticales u horizontales con el fin de permitir la mayor participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente En la ficha técnica referencial del equipo en cesión de uso "Bomba de infusión de 2 canales", en punto 3 Características, en la cuarta línea, señala: "SISTEMA MODULABLE (APILABLE HORIZONTAL) O INTEGRADO", por tanto, se cumple la especificación técnica y permite lo consultado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:31:57

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Ficha Técnica del equipo en cesión de uso.
Pedestales rodables

Los pedestales rodables no son parte del comodato, son parte de la infraestructura y moviliaria del hospital, por lo cual debería ser opcional, de mantenerse esta necesidad, Solicitamos al Cpmite Especial, se debe indicar la cantidad (en unidades totales) de postes o pedestales a solicitarse, para que estos sean considerados en la inversión de los proveedores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente La ficha referencial indica, a la letra en el punto 6 Accesorios para equipo: "poste o pedestal rodable y estable (condicionado a la necesidad del usuario)". Las áreas de uso de las bombas en ocasiones disponen de sus propios dispositivos de fijación (neonatología, cuidados intensivos), por lo que varias no requerirán el poste o pedestal. Sin embargo, en las áreas de hospitalización, donde también se usan, si debe suplementarse el poste o pedestal, por ello la aclaración de "condicionado a la necesidad del usuario".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:31:57

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Ficha Técnica del equipo en cesión de uso.
Consolidado de Abastecimiento.

Al tratarse de Items independientes y no de paquete, solicitamos al Comité Especial, indicar la cantidad y distribución de las bombas por cada Items

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada y a lo dispuesto por el área técnica, toma en consideración lo siguiente En el Anexo 01 Cuadro de información de distribución mensual por servicio figura la información mensual de las tres líneas de infusión según necesidades para los diferentes servicios. Los servicios tienen diferentes necesidades, se tiene un aproximado actual de 890 bombas de infusión en el Hospital Almenara, sin contar las de Anestesiología, según información proporcionada por Enfermería

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION PARA LOS SERVIOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Ruc/código :	20537758377	Fecha de envío :	09/04/2025
Nombre o Razón social :	ICU MEDICAL PERU S.R.L.	Hora de envío :	23:24:01

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

f) Ficha de resumen para la Acreditación de las Especificaciones Técnica (3ra columna)

Detallan los documentos que serán usados en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

solicitamos añadir dentro de este listado de documentos a la carta de fabricante para sustentar aquellas especificaciones que no se ubiquen en la ficha técnica, catalogo, etc. Y confirmar si es necesario que esta carta del fabricante esté firmada por el Director Técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité, en razón a la Consulta formulada se solicita ceñirse a las bases para así poder cumplir con el principio de libre concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null